INPEC

INPEC 03-03-2026 08:52
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0045034 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 4163 ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / LEIDY KATERINE RODRIGUEZ BARRERA
DESTINO 4165 TRATAMIENTO Y DESARROLLO / MARIA YADIRA ARGUELLO PATIÑO
ASUNTO CONCEPTO FINANCIERO SOLICITUD 2026IE0029448
OBS

416-CPMSSOC-FINANCIERA

2026IE0045034

Socorro,03 de marzo de 2026

Señora:
MARIA YADIRA ARGUELLO PATIÑO
Responsable Atención y Tratamiento CPMS SOCORRO
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC
Vereda Naranjal KM7 vía San Gil
Socorro Santander

Asunto: Expedición concepto financiero solicitud 2026IE0029448

Cordial Saludo,

De acuerdo al asunto de la referencia me permito sugerir el concepto financiero, que se debe tener, en cuenta para adelantar el proceso contractual de mínima cuantía, a través de la página SECOP II con el objeto de contratar **"LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO PENITENCIARIO (JETEE, CET Y PROGRAMAS PSICOSOCIALES CON FINES DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO) PARA LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE SOCORRO".** Por un valor de cinco millones ocho mil novecientos cuarenta y un pesos ($5.008.941) m/cte. El certificado de disponibilidad presupuestal que ampara la contratación citada es el No. 641 del 06/02/2026. Rubro A-03-03-03-01-018 IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO. Resolución N°000473 del 26/01/2026.

<table>
<tr><th>PROCESO</th><th>IVA</th><th>RETENCIONES</th></tr>
<tr>
<td>contratar: "LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO PENITENCIARIO (JETEE, CET Y PROGRAMAS PSICOSOCIALES</td>
<td>EXCLUSION DE IVA.

De conformidad con la certificación MJD-CER26-0000373-10000 de fecha 13/01/2026, emitida por el Ministerio de Justicia para la vigencia 2026.
"ART 130 Ley 633 de 2000: Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la</td>
<td>Para el presente proceso de contratación se tendrán, en cuenta los impuestos, deducciones, retenciones, según legislación vigente:

Retención en la fuente por compras (Si Aplica)
<table>
<tr><th>Retención en la fuente</th><th>Porcentaje</th></tr>
<tr><td>Persona declarante</td><td>2.5 %</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

CON FINES DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO) PARA LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE SOCORRO."	autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición el Ministro de Justicia y del Derecho".	Persona no declarante	3.5%
		Retención de Impuesto de Industria y comercio por "RETEICA" de acuerdo a la tarifa que estipule el municipio de Socorro- Santander. (Si aplica).	

Atentamente,



P.U. LEIDY KATERINE RODRÍGUEZ BARRERA
Responsable Gestión Corporativa y Financiera
CPMSSOC SOCORRO

Revisado por: Ciro Alfonso Gómez Beltrán- director.
Elaborado por: Leidy Katerine Rodríguez Barrera- P.U
Fecha de elaboración:03/03/2026
Archivo: Gestión financiera-Contratos.